

GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA



160278605

ORD./AP/N° : _____ /

ANT. : Solicitud N° 205101098

MAT. : Informa solicitud que indica

Valparaíso, 02 AGO 2005


DE : JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA

A : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, adjunto envío a Ud., solicitud de concesión de acuicultura presentada por:

NOMBRE : VELÁSQUEZ OYARZO, MYRIAM ODETTE
RUT : 10.764.590-K
COMUNA : MAULLIN, X Región

Saluda atentamente a Ud.,


LEONARDO NÚÑEZ MONTANER
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION PESQUERA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y RECONSTRUCCIÓN


AAD/aad

Distribución:

- Subsecretario de Pesca
- Depto. Administración Pesquera
- Oficina de Partes



9006



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE PESCA

N° Solicitud: 205101098

INFORME TECNICO
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

1. Antecedentes de la solicitud

Nombre del solicitante	RUT
VELÁSQUEZ OYARZO, MYRIAM ODETTE	10.764.590-K
Del sector solicitado: localidad, comuna y región	
LOTE B, PARCELA 06, RIBERA NORTE RIO MAULLIN, MAULLIN, X REGION	

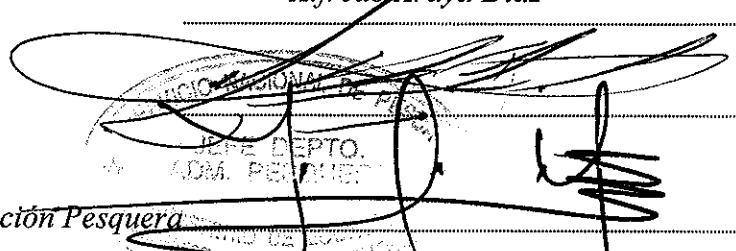
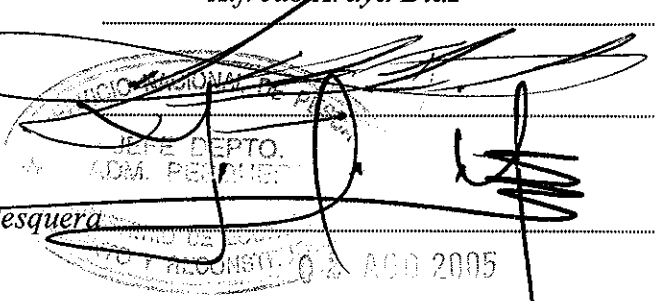
2. Análisis de la Solicitud

No se efectuó visita inspectiva al sector, en razón de que se conoce con anterioridad y considerando que éste se encuentra definido como resultado del proyecto de ordenamiento de la actividad acuicola, encargado por La Intendencia de la X Región de Los Lagos, para Normalización de la Situación de las Concesiones de Acuicultura de Pelillo, Maullín. Durante los últimos años se han ejecutado en el sector proyectos de transferencia tecnológica y capacitación.

La solicitud cumple con la reglamentación referida a Áreas Apropriadadas para el Ejercicio de la Acuicultura y Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura.

3. Comentarios finales

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78°, de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Preparado por	Alfredo Araya Díaz
Firma funcionario	
V° B° Jefe Depto. Administración Pesquera	
Fecha	

ANTECEDENTES TECNICOS
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

Nombre Solicitante	RUT
VELASQUEZ OYARZO, MYRIAM ODETTE	10.764.590-K
Localidad, Comuna, Región	
Ribera Norte Río Maullín, Parcela B06, Comuna de Maullín, Xª Región.	
Especie(s) a cultivar	
Pelillo (Gracilaria spp.)	

I. ANALISIS DE GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S.(E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S.(E) N° 165 de 2002? Si No
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Personas Jurídicas.
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si No
- c) Carta utilizada para confección de plano de ubicación geográfica. SHOA 724
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del Sector? Si No
- e) ¿El Sector solicitado, se encuentra en A.A.A.? Si No
- f) ¿Los planos se encuentran certificados por la Autoridad Marítima? Si No
- g) ¿El certificado de la Autoridad Marítima registra una sobreposición con concesión marítima o destinación otorgada? Si No
- h) ¿Acompaña Informe sobre bancos naturales en el sector solicitado? Si No
- i) ¿La Dirección Regional coincide con los antecedentes entregados por el peticionario en el Informe citado precedentemente? (si no coincide, explicar en Observaciones). Si No
- j) ¿La solicitud y proyecto técnico presentan inconsistencia técnica? No Si
- k) ¿El sector solicitado se encuentra en zona fronteriza? No Si
- l) Número de oficio con solicitud a DIFROL. del

II. OBSERVACIONES

El cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 78° y 87° de la LGPA, queda supeditado a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca.
En cuanto a la verificación de la presencia de recursos hidrobiológicos, es posible afirmar que el Parcelamiento de Ribera Norte de Río Maullín corresponde a una localidad donde se han ejecutado actividades de cultivo de algas por más de una década por lo que, en la actualidad, no existen en el lugar solicitado recursos hidrobiológicos en términos de bancos naturales.

Funcionario Responsable	Nelson A. Pino Vergara
Fecha del Informe	26 Julio 2005
Informe Técnico N°	149/05, Sernapesca Puerto Montt